

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ARROYOMOLINOS****LICENCIAS**

Por la mercantil “Villa 2001, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 207/2007, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria para 18 viviendas sita en la parcela XE-2 del SAU-5, “Molino Perdido”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 9 de noviembre de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/11.503/10)